

SENTENCIA AUDIENCIA NACIONAL CONFLICTO COLECTIVO

Como sabéis, esta Sección Sindical tiene interpuesto un conflicto colectivo contra Grupo Santander y Altamira Asset Management S.A en el que cuestiona el traspaso de los empleados afectados por la externalización* desde el Banco Santander a Altamira llevada a cabo en 2013, por entender que los trabajadores deberían haber dado su consentimiento previo al traslado.

Recientemente se nos ha comunicado que la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha desestimado nuestra demanda, aunque no ha existido unanimidad en el fallo, ya que de los tres magistrados, uno Sí ha respaldado nuestros argumentos.

El voto particular ha coincidido con nosotros en que existe ambigüedad suficiente como para no garantizar que la externalización de los trabajadores, tal cual se ha ejecutado, garantice el cumplimiento de la legislación vigente para estos procesos.

¿Que no se ha valorado de nuestra demanda?, las características del contrato de servicios, la dependencia que existe con respecto al Banco Santander, la externalización paralela a otras sociedades del negocio, la arbitrariedad y parcialidad que existió en el traspaso, **así como la existencia de cartas de retorno para los directivos, hecho que quedó demostrado en el juicio y que bajo nuestro punto de vista cuestiona su compromiso.**

¿Que se ha valorado positivamente de la demanda?, las pretensiones de Banco Santander en cuanto a las excepciones de falta de acción, de falta de competencia objetiva, así como que las sentencias dictadas en anteriores procesos individuales sobre la misma cuestión sirvan como precedente negativo o positivo para nuestra reclamación, destacándose, en ese sentido, que ningún proceso individual puede producir efecto negativo sobre otra causa juzgada y que es la sentencia firme la que en todo caso resulta prejudicial.

El voto particular y el análisis de la importante documentación aportada por los demandados, nos permitirá **afrentar el recurso ante el Supremo con posibilidades de éxito.**

¿Por qué persistimos?

Este conflicto no incide solo en unos pocos, **es vital que ALTAMIRA, grupo Santander y otra empresas con procesos similares en estudio entiendan** que a pesar del amplio margen legal con el que se cuenta para acometer reestructuraciones empresariales, **NO TODO VALE**, y que de llevarse a cabo medidas similares en un futuro, **CCOO seguirá defendiendo los derechos de todos los trabajadores a los que les afecten.**

Volvemos a reiterar nuevamente nuestra solicitud de apertura de una mesa de negociación para solucionar amistosamente este conflicto.

* Para el personal de reciente ingreso en Altamira es necesario explicar que la constitución de nuestra empresa tal cual la conocemos ahora, se inicia con la externalización arbitraria de personas procedentes del grupo Santander.

SECCIÓN SINDICAL DE ALTAMIRA.

ld.seccionsindicalccoo@altamiraam.com

<https://ccoengrupopollo.wordpress.com/>

